

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 170/2018

de 6 de julio de 2018

por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades [2021/231]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede ampliar la cooperación de las Partes contratantes del Acuerdo EEE para incluir la Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativa a un Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018) <sup>(1)</sup>.
- (2) Para que esta cooperación ampliada sea efectiva a partir del 1 de enero de 2018, es preciso modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El artículo 5 del Protocolo 31 del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

- 1) En el apartado 5, después de las palabras «en el programa mencionado en el decimocuarto guion a partir del 1 de enero de 2014» se añaden las palabras «, en el programa mencionado en el decimoquinto guion a partir del 1 de enero de 2018».
- 2) En el apartado 8 se añade el guion siguiente:

«— **32017 D 0864**: Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativa a un Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018) (DO L 131 de 20.5.2017, p. 1).».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente a la última notificación transmitida de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>(1)</sup> DO L 131 de 20.5.2017, p. 1.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de julio de 2018.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*La Presidenta*

Oda Helen SLETNES

---